

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
TRES

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

M. J. H. S.

Finca Felice y Antonio Montexo maestros y Vende-
dores del Gremio de Panaderos de esta Ciudad, puestas
ala suplicacion de N. S. con el mas humilde respeto:
dicen que por D. Domingo Navarro Diputado del
Comun se les ha exigido a cada todos los Individuos
del Gremio unas multas exorbitantes, a pretexto de
no haverley encontrado en sus respectivos puestos
panes de a media libra, y aun en aquellos que se
encontró alguna corta porcion de otros panes
se les ha llevado tambien la multa por decir
no ver el num.º que acordó esta Ciudad, y de
continuar vago esta Regla viene el Gremio un
notorio perjuicio que no pueden sufragarlo,
por que citando deraziendo el tugo con arreglo
ala ultima Calicata que se les hizo, la que
no tienen que Reclamar por haverse hecho y
con bastante prodigalidad y amueñicas al Gremio;
pero si hazen presente no poder continuar, haz.
los panes de a media libra, pues Verificandolos
solo quatro onzas de maxima, a cada dozavo de
dos libras, se hace indispensable que para ha-
cerlos de media libra, se les Verifique a lo
menos seis onzas de maxima, lo que podría

~~Fin~~

